ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA OFICINA DE HÁBITAT Y/O LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, EN ESPECIAL EN LOS ASUNTOS QUE SEAN ASIGNADOS, DE ACUERDO A LOS TERMINOS PACTADOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL D.E.I.P DE BARRANQUILLA Y LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

I. Introducción

Para desarrollar el Programa de Titulación de Predios Fiscales, la administración distrital cuenta con la autorización del Concejo Distrital de Barranquilla, para la titulación de predios y la adquisición de predios de propiedad de particulares que se encuentren invadidos con viviendas de interes social, contratación de la parte operativa del Programa, y la ejecución de manera directa sobre un número importante de los predios a titular.

Para el presente período, el programa de "Titulación de Predios Fiscales" se extenderá a más de treinta (30) barrios repartidos en las localidades Suroccidente, Suroriente y Metropolitana, así como tambien a los corregimientos del Distrito de Barranquilla Eduardo Santos, La Playa y Juan Mina, y dentro de los barrios beneficiados estarán: Bellarena, El Bosque, Buenos Aires, Carrizal, Cuchilla de Villate, Evaristo Sourdis, José Antonio Galán, Santuario, La Chinita, La Sierrita, Las Américas, San Nicolás, Santo Domingo, 20 de Julio, Villa Blanca, Villate, Los Olivos etapas I y II, Las Flores, La Manga, Ciudad Modesto, La Paz, Californai, Villa Flor, La Gloria, Buena Esperanza, Pumarejo, Alboraya, Rebolo, Malvinas, Siete de Abril, La pradera, Villa San Pedro, Villa San Carlos, El Por Fin, La Luz, Bella Vista, entre otros.

La ejecución del programa cuenta con varias etapas así: 1)Identificación de zonas, 2) Estudios de titulos, 3) Confrontación del Plan de Ordenamiento Territorial, 4) Socialización, 5) Trabajo de campo (Identificación, Avaluos, planos), 6) Selección de beneficiarios, 7) Publicación, 8) Emisión de actos administrativos, 9) Notificación de actos de transferencia y 10) Registro de los actos administrativos ante la Oficina de Registro y entrega del título.

De lo anterior se tiene que el proceso cullmina con la inscripción del acto administrativo de trasnferencia ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, por lo cual a la Oficina de Registro Público de Barranquilla le estarían llegando por parte del Distrito de Barranquilla un promedio mensual de quinientos (500) títulos, situación que se está convirtiendo en un impedimento para el cumplimiento de la meta propuesta por la administración Distrital, ya que el personal con que cuenta actualmente la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Regional Atltántico es insuficiente, debido a las deficiencias de tipo económico que le impiden asumir los costos para la contratación de los profesionales y apoyo técnico requerido.

En virtud de lo anterior, se requiere contar con servicios de abogados idóneos que apoyen en las funciones que desarrolla esa entidad, tales como la atención de las actuaciones administrativas, y la radicación de documentos entre otros, haciendo evidente la necesidad de contar con servicios profesionales externos que apoyen esta actividad tan importante, la cual redundará en el cumplimiento de las metas propuesta por la Administración.

Por lo anterior, se considera de vital importancia el apoyo que el Distrito de Barranquilla pueda aportar al proceso de contratación que se pretende adelantar, aportando los recursos necesarios para asumir dicho compromiso y llevando a cabo la contratación de los profesionales, los cuales estarán bajo la supervisión continua del señor Registrador o el funcionario que éste designe para tal fin, quien deberá enviar una certificación mensual al Distrito de Barranquilla, por cada persona natural contratado, en el que se pueda corroborar el seguimiento a la labor desarrollada por los profesionales, así como el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por éstos, a fin que pueda entregarse por parte del Distrito de Barranquilla, el respectivo certificado de recibido a satisfacción.

En ese orden de ideas, el Distrito de Barranquilla y la Superintendencia de Notariado y Registro, atendiendo la naturaleza jurídica de esta última, concluyen en la conveniencia de celebrar convenio interadministrativo en el que el Distrito de Barranquilla, se compromete a aportar recursos para la

contratación de los abogados que van a apoyar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, en las actividades que deben ser ejecutadas en desarrollo del programa de titulación de predios fiscales que adelanta el distrito de Barranquilla.

Por las anteriores consideraciones El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla suscribió un convenio interadministrativo con la Superintendencia de Notariado y Registro, con el objeto de "Convenio interadministrativo para aunar *esfuerzos y prestar apoyo económico* para la contratación de profesionales y técnicos que apoyen en las funciones que desarrolla la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla", en virtud del cual el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se obligó a:

A) Aportar el recurso requerido para el cumplimiento del objeto del convenio.

B) Contratar los profesionales y personal de apoyo que por conducto de la Secretaria de Planeación, sean remitidos a la Secretaría General.

C) Designar supervisor, que vigile la correcta ejecución del convenio y expida el recibo a satisfacción de cada uno de los contratistas

En ese orden de ideas se considera pertinente que el Distrito de Barranquilla proceda a materializar la contratación de los abogados con destino a la Superintendencia de Notariado y Registro –

Aunado a lo anterior, estos profesionales brindaran apoyo jurídico en los asuntos que se requieran, en el desarrollo de los programas que adelanta la Oficina de Hábitat y /o la Secretaría Distrital de Planeación.

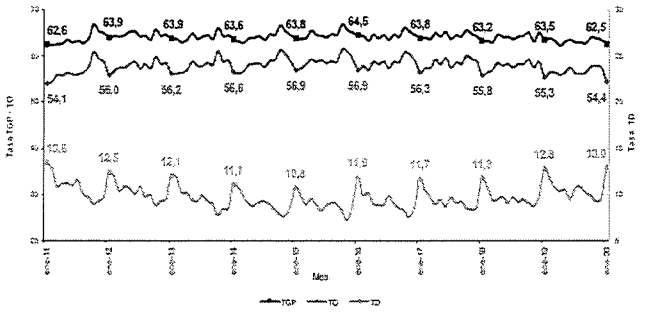
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Para el mes de enero de 2020, la tasa de desempleo fue 13,0%, la tasa global de participación 62,5% y la tasa de ocupación 54,4%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 12,8%, 63,5% y 55,3%, respectivamente.

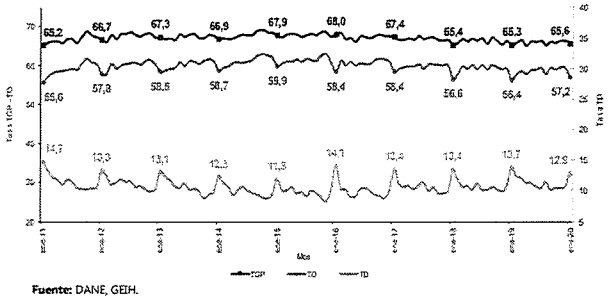
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,9%, la tasa global de participación 65,6% y la tasa de ocupación 57,2%. Para el mismo mes de 2019 se ubicaron en 13,7%, 65,3% y 56,4%, respectivamente.[1]

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2020, diecisiete (17) de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2019.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_20.pdf

Sección	División	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. Descripción	Ingresos totales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución***	Otros ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,1	4,7	0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,7	7,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	8,5	0,7	0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Actividades de edición	14,6	14,0	0,2	0,4
J	División 60 y Clase 6391	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-20,6	-11,6	-9,2	0,1
J	División 61	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	6,5	0,1	-2,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Telecomunicaciones	3,2	0,2	3,1	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7722 y 7730	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,7	14,2	2,5	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	7,4	-1,4	0,6
M	Clase 7310	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,9	5,8	-2,3	-0,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Publicidad	20,1	20,3	-0,3	0,1
N	División 82	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	11,0	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Call center	25,6	25,4	-0,1	0,2
NS	Grupo 854	Actividades administrativas y de apoyo de oficina	8,3	8,1	0,1	0,1
P	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Educación superior privada	8,0	5,2	0,0	0,8
Q	Grupo 861	Salud humana privada con internación	8,8	8,6	0,1	0,0
Q	Grupo 862 y 869	Salud humana privada sin internación	4,7	5,3	0,1	-0,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,4	8,9	0,6	1,9

En enero de 2020, ocho (8) de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2019.[2]

Tabla 3. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2020p

Sección	División	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. Descripción	Personal ocupado total* Variación (%)	Permanente Contribución (PP)	Temporal directo Contribución (PP)	Agencias Contribución (PP)	Misión** Hora cátedra*** Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-7,1	-6,8	-0,8	-0,9	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	-2,1	0,8	1,3	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,3	4,0	-2,4	-0,6	0,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Actividades de edición	-6,1	-6,4	0,2	0,1	0,0
J	División 60 y Clase 6391	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,1	0,2	1,4	-4,7	0,0
J	División 61	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,6	-2,8	0,2	1,0	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Telecomunicaciones	-0,7	-0,5	1,7	-1,9	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7722 y 7730	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	7,1	-3,6	0,0	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,1	5,2	4,1	-0,2	0,0
M	Clase 7310	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,5	-1,8	-1,5	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Publicidad	-8,6	0,1	-9,1	0,5	0,0
N	División 82	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,2	0,3	1,9	0,0	0,9
N	Clase 8220	Call center	14,1	8,4	5,1	0,7	0,0
NS	Grupo 854	Actividades administrativas y de apoyo de oficina	-17,4	-5,8	-5,0	-0,5	0,0
P	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Educación superior privada	-5,5	0,2	-0,6	0,1	0,1
Q	Grupo 861	Salud humana privada con internación	2,6	0,8	1,5	0,3	0,0
Q	Grupo 862 y 869	Salud humana privada sin internación	2,7	4,4	-0,4	-1,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,2	2,3	-4,5	-0,5	0,0

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal Hora Cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **" LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA OFICINA DE HÁBITAT Y/O LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, EN ESPECIAL EN LOS ASUNTOS QUE SEAN ASIGNADOS, DE ACUERDO A LOS TERMINOS**

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_20.pdf

PACTADOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL D.E.I.P DE BARRANQUILLA Y LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO".

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere la ampliación de la capacidad técnica del equipo de la Secretaría Distrital de Planeación, con personal que cuente con la idoneidad y experiencia que le permita cumplir con el tipo de actividades antes descritas. Así las cosas, se hace necesaria la contratación de personas naturales para el cumplimiento de esta labor.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y los valores de los contratos:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
PROFESIONAL EN DERECHO CON POSGRADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO con experiencia mínima de tres (03) años en actividades relacionadas con el objeto a contratar	• Apoyar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, en las actividades que deben ser ejecutadas en virtud del Convenio Interadministrativo suscrito entre el D.E.I.P de barranquilla y La Superintendencia de Notariado y Registro. • Atender eficazmente las actividades de calificación de los documentos de titulación gratuita de predios fiscales (resoluciones emitidas por la alcaldía). • Apoyar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, en la atención de las actuaciones administrativas que se inicien con relación al Programa de Titulación de Predios Fiscales. • Desarrollar todas aquellas actividades administrativas, de consulta, de verificación, seguimiento, requeridas para dar solución a las consultas internas que se realicen, en los procesos que le sean asignados. • Brindar apoyo jurídico en el desarrollo de los programas que adelanta la oficina de hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación. • Las demás que sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual.	$33.300.000
PROFESIONAL EN DERECHO con experiencia mínima de dos (02) años en actividades relacionadas con el objeto a contratar	• Apoyar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, en las actividades que deben ser ejecutadas en virtud del Convenio Interadministrativo suscrito entre el D.E.I.P de Barranquilla y la Superintendencia de Notariado y Registro • Atender eficazmente las actividades de calificación de los documentos de titulación gratuita de predios fiscales (resoluciones emitidas por la alcaldía). • Apoyar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, en la atención de las actuaciones administrativas que se inicien con relación al Programa de Titulación de Predios Fiscales. • Desarrollar todas aquellas actividades administrativas, de consulta, de verificación, seguimiento, requeridas para dar solución a las consultas internas que se realicen, en los procesos que le sean asignados. • Brindar apoyo jurídico en el desarrollo de los programas que adelanta la Oficina de Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación. • Las demás que sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual.	$17.000.000
PROFESIONAL EN DERECHO con experiencia mínima de un (01) año en	• Apoyar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, en las actividades que deben ser ejecutadas en virtud del Convenio Interadministrativo suscrito entre el D.E.I.P de	$9.300.000

actividades profesionales jurídicas	Barranquilla y la Superintendencia de Notariado y Registro • Atender eficazmente las actividades de calificación de los documentos de titulación gratuita de predios fiscales (resoluciones emitidas por la alcaldía). • Apoyar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, en la atención de las actuaciones administrativas que se inicien con relación al Programa de Titulación de Predios Fiscales. • Desarrollar todas aquellas actividades administrativas, de consulta, de verificación, seguimiento, requeridas para dar solución a las consultas internas que se realicen, en los procesos que le sean asignados. • Brindar apoyo jurídico en el desarrollo de los programas que adelanta la Oficina de Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación. • Las demás que sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual.	
PROFESIONAL EN DERECHO con experiencia mínima de seis (06) meses en actividades profesionales jurídicas	• Apoyar a la oficina de registro de instrumentos públicos de barranquilla, en las actividades que deben ser ejecutadas en virtud del convenio interadministrativo suscrito entre el D.E.I.P de Barranquilla y la Superintendencia de Notariado y Registro • Atender eficazmente las actividades de calificación de los documentos de titulación gratuita de predios fiscales (resoluciones emitidas por la alcaldía). • Apoyar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, en la atención de las actuaciones administrativas que se inicien con relación al programa de titulación de predios fiscales. • Desarrollar todas aquellas actividades administrativas, de consulta, de verificación, seguimiento, requeridas para dar solución a las consultas internas que se realicen, en los procesos que le sean asignados. • Brindar apoyo jurídico en el desarrollo de los programas que adelanta la Oficina de Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación. • Las demás que sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual.	$7.000.000

Las obligaciones generales de los contratistas son:

- Realizar un informe de gestión periódico de los servicios encomendados que se le hayan entregado cada mes (o según se acuerde).
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
- Realizar las actividades enconmendadas de manera oportuna y eficiente.
- Asistir a las reuniones que convoque el Interventor del contrato.
- No ceder ni subcontratar el contrato, sin la previa autorización escrita.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
- Las demás que le sean asignadas por la Secretaría Distrital de Planeación, incluyendo las de capacitación e inducción.

- El contratista deberá de subir la documentación respectiva a la plataforma SECOP II.

IV. Análisis Económico

El valor total de la contratación corresponde a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($66.600.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 24 de marzo de 2020.

Código asignado: 4799
Consecutivo: 06-02

Briana Lopesierra R.

BRIANA LOPESIERRA ROSADO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

Orlando M. Hernández A.

ORLANDO M. HERNÁNDEZ ARIZA
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito